

NOTA INFORMATIVA

REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS

Con fecha 14 de marzo, se publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que tras la modificación operada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, dispuso en su disposición adicional tercera la suspensión de términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y, por tanto, de los procesos selectivos

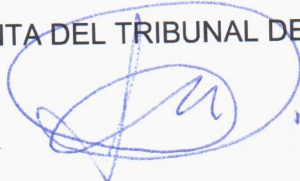
El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (publicado en el BOE num. 145 de 23 de mayo), prevé el levantamiento de la suspensión de términos y de la interrupción de plazos administrativos, estableciendo, con efectos de 1 de junio de 2020, la derogación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. De este modo, se prevé que se reanude el cómputo de los plazos desde esa misma fecha.

Así, el proceso selectivo para el acceso como personal funcionario por los sistemas de acceso libre y de personas con discapacidad, en el **Cuerpo Técnico, Especialidad Fisioterapia**, que quedó interrumpido para la presentación de méritos **iniciará el cómputo del plazo otorgado al efecto, finalizando éste el día 29 de junio de 2020.**

Lo que se informa para conocimiento y efectos de las personas interesadas en el proceso selectivo.

Toledo, 26 de mayo de 2020

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE FISIOTERAPIA



Fdo.: Fdo. M. Belén Molina Melero